



FONDO DE TIERRAS
SECRETARIA GENERAL

07-2014

**NOTIFICACIÓN DE PUNTO RESOLUTIVO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 30 de enero de 2014

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

NOTIFICA A: **AUDITORIA**
COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACION FINANCIERA

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 07-2014

**Referencia: MODIFICACION DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 01-2014
DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE
TIERRAS ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.**

RECIBE NOTIFICACIÓN:

Adj. 2 folios





EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO CERO SIETE GUION DOS MIL CATORCE (07-2014), CONTENIDO EN EL ACTA NUMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL CATORCE (04-2014), DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 07-2014

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo Gubernativo No. 518-2013, que aprobó el presupuesto institucional del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2014, con fuente financiera 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", la cantidad asignada para los renglones de gasto 022 "Personal por contrato", 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal", 027 "Complementos específicos al personal temporal", 051 "Aporte patronal al IGSS", 071 "Aguinaldo", 072 "Bonificación anual (Bono 14)" y 073 "Bono Vacacional", no son suficientes para cubrir en su totalidad el Analítico de Puestos y Salarios para el ejercicio fiscal 2014, del Fondo de Tierras.

CONSIDERANDO:

Por no existir dentro del presupuesto de egresos de la institución para el presente año, el monto necesario en las partidas específicas es necesario fortalecer y crear varios renglones del grupo de gasto "0" Servicio personales, para atender los compromisos inherentes al desarrollo de las actividades de la Institución, por lo que se debitarán renglones de gasto que cuentan con disponibilidad presupuestaria. Para lo cual es necesario realizar una modificación presupuestaria, dentro de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios -IVA PAZ".

POR TANTO:

Con base en lo establecido en el artículo 14 inciso k. del Decreto 24-99 "Ley del Fondo de Tierras", El artículo 41 del decreto 13-2013 que reforma el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 44 del Acuerdo



Gubernativo 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y Acuerdo Gubernativo 518-2013, que aprobó el presupuesto institucional del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2014.

RESUELVE:

1. Aprobar la Modificación de Asignaciones Presupuestarias 01-2014 dentro del Presupuesto de Egresos de Funcionamiento del Fondo de Tierras asignado para el Ejercicio Fiscal 2014, por la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q 20,465,562.00), según el detalle analítico que aparece en Comprobante de Modificación Presupuestaria CO-2 No. 01, el cual se consolida el cuadro siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2014
EJERCICIO FISCAL 2014
PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO
(En Quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES		PRESUPUESTO MODIFICADO
		ASIGNADO	DÉBITO	CRÉDITO		
000	Servicios Personales	6,243,031.00	3,263,631.00		2,979,400.00	
100	Servicios no Personales	9,474,399.00	9,474,399.00		-	
200	Materiales y Suministros	4,211,046.00	4,199,493.00		11,553.00	
900	Asignaciones Globales	3,530,039.00	3,528,039.00		2,000.00	
	Total	23,458,515.00	20,465,562.00	-	2,992,953.00	
000	Servicios Personales	5,047,522.00	-	20,465,562.00	25,513,084.00	
	Total	5,047,522.00	-	20,465,562.00	25,513,084.00	
	TOTAL	28,506,037.00	20,465,562.00	20,465,562.00	28,506,037.00	

2. Autorizar a la Gerencia General, para que de conformidad con los preceptos legales citados, se opere en el Sistema SICOINDES WEB, la Modificación Presupuestaria indicada y traslade la documentación pertinente, al Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos consiguientes.
3. Aprobar el Analítico de Puestos y Salarios del Fondo de Tierras para el año 2014 y remitir una copia del mismo y su resolución aprobatoria a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y a la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas.

Eddy Díaz Visquera
Secretario del Consejo Directivo
Fondo de Tierras



4. Disponer que el Analítico de Puestos y Salarios del Fondo de Tierras para el año 2014, quede formando parte del presente punto resolutivo.
5. El presente punto resolutivo tiene efecto inmediato.

PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.



Eddy Díaz Visquerria
Secretario del Consejo Directivo
Fondo de Tierras